

BASES PARA LA SELECCION DE MENTOR/A DE PROGRAMAS JOVEN OCUPATE 2024-2025

Por las presentes bases se registrá el proceso de selección y contratación temporal de personal docente (Mentor/a Programa Joven Ocupate) en el marco programas Joven Ocupate 2026/2027 a impartir en Asociación Cultural Norte Joven Mieres (Norjomi).

Marco normativo de aplicación

Por **Resolución de 2 de julio de 2026**, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que **se aprueba la convocatoria** pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras con destino a la puesta en funcionamiento del Programa Joven Ocupate en el ámbito territorial del Principado de Asturias en los ejercicios 2026-2027 (extracto del anuncio publicado en BOPA 13-07-2026), la **Resolución de 23 de septiembre de 2026** del SEPEPA, por la que **se conceden y deniegan subvenciones** a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil “Joven Ocupate” en los ejercicios 2026/2027 (BOPA 30-09-2026) y que, a su vez, viene regulada por la **Resolución de 28 de abril de 2020**, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (BOPA 25-05-2020) por la que se establecen las **bases reguladoras** de concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de nuevos proyectos del Programa de Garantía Juvenil “Joven Ocupate”.

Para la acreditación de la competencia docente se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22/07/2023).

En todo caso el proceso selectivo se realizará conforme a las citadas Resoluciones de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo y del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y a lo establecido en las presentes bases.

Puestos a cubrir en las presentes bases:

1 puesto de mentor/a para Programas Joven Ocupate 2026-2027 en la entidad.

Requisitos de los aspirantes

Cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22/07/2023) y en las Resoluciones de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo y del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en relación a la adquisición de competencia docente.

Contar con una titulación universitaria: diplomatura, licenciatura o grado. Preferentemente en psicología, pedagogía o magisterio.

Tener experiencia previa acreditada de haber sido contratado/a en un Programa Joven Ocupate completo (9 meses) en el puesto de mentor/a (La acreditación se realizará a través de vida laboral,

contrato de trabajo y/o certificado de empresa).

Reunir los requisitos para poder formalizar un contrato temporal con la Entidad Asociación Cultural Norte Joven Mieres por una duración de 9 meses.

Carnet de conducir y vehículo.

Los requisitos establecidos en las presentes bases tienen que cumplirse por todos/as los/as candidatos/as en su totalidad para poder participar en el proceso selectivo, de lo contrario quedarán excluidos/as.

Solicitudes y presentación de documentación.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de aplicación por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del programa de Garantía Juvenil Joven Océano, y en concreto, para cada acción ocupacional, NORJOMI (o en su caso de Oficio el Servicio Público de Empleo) presentará oferta de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo, la oferta estará publicada un mínimo de dos días. **Los candidatos deberán presentar por correo electrónico la acreditación de su curriculum según indicaciones que figurarán en la oferta y contarán con un periodo de dos días desde su publicación para hacerlo (incluido el día de publicación).**

En una segunda fase de selección, en la que participarán todos/as aquellos/as candidatos/as que cumplan los requisitos especificados en las presentes bases, se procederá a la baremación de los curriculums de los/as candidatos/as según cuadro que se presenta en Anexo 1 y se les citará por correo electrónico para realizar una entrevista de selección que deberá ser presencial.

Serán excluidos/as los/as candidatos/as que no presenten en fecha y forma establecida la documentación requerida. Quedarán excluidos de la baremación los méritos que no queden acreditados. Quedarán excluidos/as los/as candidatos/as que no se presenten a entrevista.

Tribunal

De conformidad con los principios de imparcialidad y profesionalidad, se designan tres personas integrantes del tribunal y que estará compuesto por una presidenta, una secretaria y una vocal, igualmente, se designa una suplente, que actuará en sustitución de cualquiera de las anteriores, ostentando en las reuniones el cargo de la persona a la que sustituya, en concreto, el tribunal estará compuesto por las siguientes personas, designadas entre los/as trabajadores de alta o que forman parte de la plantilla en su momento:

Dña. Camino Mon Cogorro, que actuará en calidad de presidenta.

Dña. Nuria Mosquera Bernardo, que actuará en calidad de secretaria.

Dña. María Pérez Álvarez, que actuará en calidad de vocal.

Suplente: Dña. Aldara Fernández Rivero que actuará como suplente de cualquiera de las anteriores.

Dicho tribunal será el encargado de la realización y desarrollo del proceso selectivo, entrevistas, valoración de la documentación presentada por los/as candidatos/as, así como resolución de las reclamaciones que durante el proceso se puedan plantear.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de la presidenta y secretaria, o en su caso, de quien la sustituya.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes con voz y voto, dirimiendo los empates el voto de calidad de la presidenta.

Proceso de selección

De los/as candidatos/as presentados, se publicará en la página web de la entidad y en el tablón de anuncios una lista con las personas admitidas, reservas y excluidas, así como las causas de exclusión y otorgando un plazo de 2 días naturales, desde dicha publicación, para la subsanación de defectos (página web <https://norjomi.es/procesos-selectivos/>).

Una vez se publica la oferta y se reciben los curriculums acreditados, se comunica a los candidatos/as que cumplan todos los requisitos su participación en proceso selectivo. Los/as candidatos/as que no cumplan la totalidad de los requisitos serán excluidos del proceso en ese momento.

A continuación, se procede a la baremación de cada uno de los curriculums, y se cita para entrevista presencial a cada uno/a de los candidatos que cumplan todos los requisitos y los hayan acreditado debidamente en plazo.

El/la participante que supere el proceso selectivo con la máxima puntuación según la baremación que aparece en el anexo 1, será propuesto/a para el puesto, y deberá acreditar su curriculum nuevamente, aportando **los originales** con anterioridad a la firma del contrato.

Para la baremación final, se realizará media aritmética con la puntuación obtenida en la baremación del curriculum (máximo 5 puntos) y con la puntuación obtenida en la baremación de la entrevista de selección (máximo 5 puntos).

En caso de empate, la puntuación aportada por el/la presidente/a del tribunal tendrá un mayor valor, si continúa el empate se seleccionará al candidato/a de mayor edad.

Para la valoración de las entrevistas, el tribunal tendrá en cuenta el perfil docente de la persona a entrevistar, su experiencia con el colectivo jóvenes, y las habilidades que demuestre durante la entrevista de conocimiento de los Programas de Empleo-Formación, de la resolución de conflictos en el aula y del fomento de la motivación del alumnado.

En todo caso, en el presente proceso de selección, serán excluidos los candidatos que no reúnan los requisitos establecidos.

De no contar con candidaturas para el proceso selectivo, se ampliará la selección a candidatos/as con experiencia en programas de empleo y/o formación.

Cualquier candidatura debe cumplir requisitos mínimos que establece la norma.

Finalización del procedimiento

Una vez finalizada la selección, se levantará acta del proceso y se publicará en la página web de la entidad, que incluirá un listado de admitidos, excluidos y reservas. Una vez publicado dicho listado se concederá un plazo de 2 días naturales para que se formulen las reclamaciones pertinentes que serán resueltas por el tribunal, sin que ello interrumpa el desarrollo del proceso selectivo y de contratación del personal, dicho plazo empezará a contar el mismo día de su publicación en la página web. Igualmente, dicho listado se elevará al órgano competente para la suscripción de los correspondientes contratos laborales.

Contratación.

La persona seleccionada será convocada, mediante el correo electrónico, por NORJOMI para aportar la documentación necesaria al objeto de formalizar el correspondiente contrato de trabajo. En todo caso dichas contrataciones estarán condicionadas a la efectiva puesta en marcha de las acciones del programa joven ocúpate, así como a la preceptiva autorización de los órganos competentes del Principado de Asturias, no realizando las contrataciones si por cualquier motivo no se ponen en marcha las citadas acciones o no se cuenta con la señalada autorización o bien el candidato no aporta la documentación requerida.

Bolsa de empleo.

Se crea una bolsa de empleo para el actual programa Joven Ocúpate, no siendo de aplicación a futuros programas que se puedan aprobar y que estará compuesta por los aspirantes reservas que figuran en el listado según el orden referido en dicho listado.

En el caso de que durante el desarrollo del actual programa Joven Ocúpate, se produzcan vacantes por cualquier causa, las mismas serán cubiertas con los/as candidatos/as que figuran en dicho listado para esa acción ocupacional y ello, siguiendo el orden mencionado.

Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en el RGPD, sobre Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se informa a los/as candidatos/as en el proceso selectivo que el responsable de sus datos es: ASOCIACION CULTURAL NORTE JOVEN MIERES NIF G33807686, C/ ANTIGUA ESTACION DE RENFE S/N, 33618-MIERES. La finalidad del tratamiento de los datos será la gestión del proceso selectivo o, en su caso, el llamamiento para la contratación. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese, se sigan manteniendo relaciones comerciales u obliguen a su conservación otras leyes aplicables. No se cederán datos a terceros en ningún caso salvo obligación legal. Ud. tiene derecho al acceso, rectificación o a solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido al responsable de los mismos en la dirección anteriormente indicada, o en esta dirección de e-mail. Puede consultar información adicional en: <https://norjomi.es/politica-de-privacidad/>

Publicidad

Las presentes bases serán objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de NORJOMI sito en su sede social y en su página web <https://norjomi.es/procesos-selectivos/>

